

ESCRITURA

**AUMENTO DEL CAPITAL  
Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "BALSERA  
SUDAMERICANA  
BALSASUD S.A."-**

CUANTIA: US\$ 90,000.00



  
NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, Abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: La señora **LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **"BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A. "** y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de agosto del dos mil ocho, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz.- La compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor

1

  
*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscribió en el registro mercantil del mismo cantón, el siete de Abril del mismo año. Esta constitución se la hizo con un capital social de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00). b) La Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital social de la compañía en noventa y cinco millones de sucres (S/.95'000.000,00), mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. c) La Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el treinta de Abril del dos mil uno resolvió: La conversión de



suces a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor de las acciones y aumentar el capital social de la compañía en seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6.000.00), esto es, de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.000.00) a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000.00), mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el ocho de Mayo del año dos mil uno e inscrita el dos de Mayo del dos mil tres. d) La Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el veinte de Agosto del dos mil ocho resolvió: Aumentar el capital autorizado de la compañía a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital social de la compañía en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD90.000.00), esto es, de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD10.000.00) a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD100.000.00), en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General que se adjunta a la presente escritura.

**TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, declaro: a) Aumentado el capital autorizado a la suma de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD90.000.00), esto es, de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD10.000.00) a cien mil dólares de los Estados

Unidos de América (USD100.000.00), a ser pagados tal como lo indica el Acta de Junta General de Accionistas. b) También declaro bajo juramento que el aumento de capital social que se declara y realiza mediante la presente escritura, ha sido suscrito y pagado en la forma en que aquí consta, esto es tal como se resolvió en la Junta General de Accionistas de la compañía, realizada el veinte de Agosto del dos mil ocho. c) El presente aumento y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, es la que consta en el Acta de la Junta General de Accionistas del veinte de agosto del dos mil ocho, que se agrega a la presente escritura. d) Declaro bajo juramento que la compañía "BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.", no es contratista de Obra Pública ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. Esta minuta está firmada por el ABOGADO F. JAVIER VIVAS WAGNER, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de la representante legal y Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "BALSERA

Guayaquil, 2 de Agosto del 2007

Señora  
**LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme manifestarle que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por el período de TRES AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la compañía. Usted reemplaza al señor Gustavo Von Buchwald Saman, cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de Mayo del 2003.

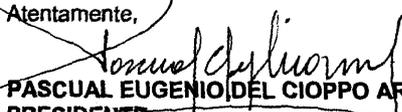
Como Gerente General de la compañía, tendrá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual, con las limitaciones establecidas en el artículo octavo del estatuto social.

En caso de ausencia o fallecimiento será reemplazada por el PRIMER GERENTE de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, señor abogado Nelson Gustavo Cañarte A., el día 23 de Marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 7 de Abril del mismo año.

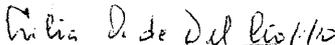
Felicitándola a usted por tan merecida designación, me suscribo,

Atentamente,

  
**PASCUAL EUGENIO DEL CIOppo ARAGUNDI**  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., SIENDO MI NACIONALIDAD ECUATORIANA.0

Guayaquil, 2 de Agosto del 2007

  
**LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO**  
CI No. 090006641-6

  
Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario

NUMERO DE REPERTORIO: 39.689  
FECHA DE REPERTORIO: 13/Ago/2007  
HORA DE REPERTORIO: 10:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.**, a favor de **LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO**, a foja **97.081**, Registro Mercantil número **17.354**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **57.007**, del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39689



*[Handwritten signature]*

S

REVISADO POR:

M



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

*[Handwritten signature]*  
COPIA DEL ORIGINAL  
DEL REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., CELEBRADA EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2008.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil ocho, siendo las 10:30 horas, en las instalaciones de la fábrica ubicada en el Kilómetro 24 de la vía a Daule, se reunió la Junta General de Accionistas de la compañía BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Pascual del Cioppo Aragundi, por sus propios derechos, como propietario de siete mil seiscientas acciones ordinarias; DIAB ECUADOR S.A. DIVINYCELL, representada por su Gerente General, el señor René Rosendo Rivadeneira Tomalá, como propietaria de dos mil acciones ordinarias; y, señora Priscila María Ramos Abad, por sus propios derechos, como propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, por lo que en la presente Junta se encuentra reunida la totalidad del capital social, el mismo que asciende a DIEZ MIL DOLARES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una. También asiste la señora Lilia Aragundi de Del Cioppo, en su calidad de Gerente General.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas, sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, así también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía.

Preside la sesión el señor Pascual Del Cioppo y actúa como secretaria la señora Lilia Aragundi de Del Cioppo. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día anteriormente aprobado.

Al tratar el primero y único punto del orden del día, el señor Pascual Del Cioppo manifiesta que para mejorar la situación financiera de la compañía, mociona se eleve el capital autorizado de la compañía a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS y el suscrito de DIEZ MIL DOLARES a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de las deliberaciones, donde se negocian los derechos preferentes a suscribir las nuevas acciones, la Junta General de accionistas de manera unánime, resolvió lo siguiente:

1. Aumentar el capital autorizado de la compañía a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
2. Aumentar el capital social de la compañía en NOVENTA MIL DOLARES, es decir, de DIEZ MIL DOLARES a CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
3. Aceptar las negociaciones de los derechos preferentes a suscribir acciones, acordando la inclusión de un nuevo accionista y que el aumento de capital y los nuevos porcentajes de acciones queden como consta a continuación.

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario VIII del Cantón Guayaquil

PASCUAL DEL CIOPPPO ha suscrito 71.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una, y las ha pagado en un 100% de su valor, mediante el aporte de USD31.556.00 en numerario y USD39.444.00 tomados de las utilidades no repartidas.

DIAB ECUADOR S.A., representada por el señor René Rosendo Rivadeneira Tomalá, ha suscrito 10.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una, y las ha pagado en un 100% de su valor, con el aporte de USD10.000.00 tomados de las utilidades no repartidas.

PRISCILA RAMOS ABAD ha suscrito 7.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una, y las ha pagado en un 100% de su valor, mediante el aporte de USD3.200.00 en numerario y USD4.000.00 tomados de las utilidades no repartidas

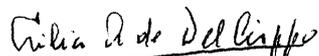
GIANCARLO DEL CIOPPPO RAMOS ha suscrito 1.800 acciones ordinarias y nominativas, de Un dólar cada una, y las ha pagado en un 100% de su valor, mediante el aporte de USD1.800.00 en numerario.

4. Asimismo deciden reformar el ARTICULO CUARTO, que dirá lo siguiente:

ARTICULO CUARTO: El capital autorizado es de USD200.000.00 y el capital suscrito de la compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, numeradas del cero cero cero cero uno a la Cien mil, inclusive.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta la cual fue aprobada unanimidad, por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta a las 11:25 horas. F) Lcdo. Pascual del Cioppo Aragundi, f) DIAB ECUADOR S.A. DIVINYCELL, representada por el señor René Rosendo Rivadeneira Tomalá, f) Priscila Ramos Abad, y f) Lilia Aragundi de Del Cioppo, y f) Giancarlo del Cioppo Ramos.

LO CERTIFICO.-

  
LILIA ARAGUNDI DE DEL CIOPPPO  
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 090006641-6

OFICINA DE ARAGUNDI LAGO LILIA YOLANDA  
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION/

JUNIO 1926

REG. DE 002-1 0223.02465 F

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION/ 1926



*Verifico a Q. de D. de la / / 10*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

NUBO AUTILIO DEL CIORRO

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

ARAGUNDI ARAGUNDI

LAGO LAGO DEL MADRE

GUAYAGUIL DE LA MADRE 27/07/2007

REN 1801606



PULGAR DE DERECHO

*[Handwritten signature]*

NOTARIO PUBLICO

*Ab. Nelson Gustavo Cárdena A.*  
 Notario P. del Cantón Guayaquil

SUDAMERICANA BALSASUD S.A. ". Leída que fue esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.



p. "BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A. "

R.U.C. 0991509461001

X *Lilia D. de Delgado*  
**LILIA YOLANDA ARAGUNDI LAGO**

C.C. 090006641-6

C.V.

EL NOTARIO

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
**Notario XVII del Canton Guayaquil**





NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A., DE FECHAS VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, TOME NOTA QUE EL ABOGADO HUBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO OCHO-G-DIC-CERO CERO CERO OCHO SIETE CUATRO TRES, DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- EL NOTARIO-

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 5.285  
FECHA DE REPERTORIO: 03/feb/2009  
HORA DE REPERTORIO: 12:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1- **Certifica:** que con fecha tres de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008743, dictada el 19 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **BALSERA SUDAMERICANA BALSASUD S.A.**, de fojas 12.655 a 12.667, Registro Mercantil número 2.212.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 5285



\$762.61

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA